

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 4248** *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 39-MA-3900 Mejora local. Pasarela peatonal en el pK 229+300 de la carretera N-340a (actual MA-21), de Cádiz a Barcelona, pK 229+300. Tramo: Torremolinos-Málaga. Provincia de Málaga.*

Con fecha 4 de marzo de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en los diarios "Sur" de Málaga y "La Opinión de Málaga", así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento, durante los Días y Horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n 7. Primera Planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola s/n, 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento Málaga, en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola n.º 7) y en esta Demarcación de Carreteras.

#### Relación de interesados, bienes y derechos afectados

Mejora local. Pasarela peatonal en el pK 229+300 de la carretera N-340a (actual MA-21), de Cádiz a Barcelona, pK 229+300. Tramo: Torremolinos-Málaga. Provincia de Málaga.

Clave: 39-MA-3900

Finca n.º 1. Urbano. Ref. Cat.: 7175201UF6577N0001EA. Titular: Baldomero Álvarez Quesada. Superficie a expropiar 368 m2. Día 20/02/2009. Hora 9:30.

Finca n.º 1.1. Urbano. Ref. Cat: 7075601UF6577S0001RL. Titular: Francisco Flores Ramos. Superficie a expropiar 16 m2. Día 20/02/2009. Hora 10:00.

Finca n.º 2. Urbano. Ref. Cat.: 6778401UF6567N0001AU. Titular: Ministerio de Defensa. Superficie a expropiar 92 m2. Día 20/02/2009. Hora 10:30.

Finca n.º 3. Urbano. Ref. Cat.: 7175202UF6577N0001SA. Titular: Juan Manuel Cruz Guerrero. Superficie a expropiar 355 m2. Día 20/02/2009. Hora 11:00.

Granada, 28 de enero de 2009.- El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

ID: A090006804-1